



veinte y tres de mayo de 1730

SELLO OVARO, VEINTI
TRES DE MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Suplico al Sr. D.
D. Juan de Salazar

en el partido de los Villanovos, se le comedia
esta vez pagando al Sr. D. de Populos, un
ingreso a D. J. M. y se acordó con el Sr.
D. Juan de Salazar
se acordó usaque tuje el Posito, y para de
por aora a unos quates, y medio las casillas
que si notaria, que el Sr. D. caudal con que
vuballa el Posito, y tiene cada contra el Sr.
de crezer, como todo el aquaunta, y se
pone en; y tambien si notaria la carta con
cha que se auido, del Sr. D. Sindico Diego
avento ano contar el tipo que muchos de los
bradores pueden dar el Posito del que les se
para sepulto, y si mueren, ni obliante la
condon de cuenta de otros, y estar que
pendencia basta que se haga memoria
como lo tiene pedido, en nombre del comun
de personas que se sigue de alzar el Sr.
deyan, y con el impedimento las cosas que
no mandado, y el Sr. D. Tarea, con el Sr.
cha alcazar, y subida, y pide se le de
sin embargo, cartas de los recursos y le con
y reparar acordando al Sr. D. Superior
y no contar la alcazar de la tasa, y
permision de ella, y qualquiera que la Villa
debiner en el Sr. D. cada dos libras de par
decha Posito, para cubrir la imposibilidad
que con la subida se comencara
pa del, tiene y con temore se tapan dos
res en cada dos libras de par, dondando